

5

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **JOSÉ RAMIRO BERRÍO LOZANO**

No.253684089001 2016 00085 00

En virtud de la solicitud presentada por el mandatario judicial del ejecutante, se acede al tenor de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso a la corrección del mandamiento ejecutivo en el sentido de aclarar el numeral 2.1.1 en cuanto a la fecha que impetra se pague intereses remuneratorios respecto de la obligación contenida en el Pagaré No.031096100003086, así:

"2.1.1. Ordenar al demandado **JOSÉ RAMIRO BERRÍO LOZANO** cancelar a su demandante dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal que de esta providencia se le haga los intereses remuneratorios liquidados a la tasa variable del DTF+6 puntos efectivo anual, causados desde el 23 de enero de 2015 hasta el 23 de julio de 2015 y equivalentes a Trescientos Sesenta Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Corriente (\$360.868,00 M/cte.), previa su verificación financiera".

Esta determinación y el auto de apremio se notificarán al demandado al momento de la notificación personal que se le haga.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 045 DE HOY 25 AGO. 2016

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

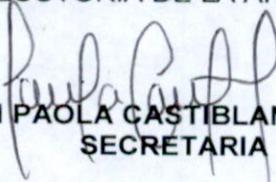
REPÚBLICA DE COLOMBIA



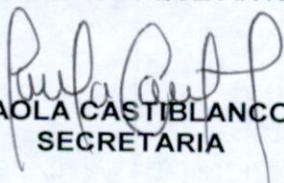
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

26 DE AGOSTO DE 2016. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

30 DE AGOSTO DE 2016. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA